



000325

335

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°055-2020-CM/MDSA

San Andrés, 27 de Octubre del 2020

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 26 de Octubre del 2020; por Moción de Orden del Día por los Regidores el Señor Ivis Anselmo Torres Carrizales y la Señora Fiorella Minerva Andia Pizarro, sobre **"AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA INICIAR LAS ACCIONES INMEDIATAS RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, con Moción del Orden del Día por los Regidores el Señor Ivis Anselmo Torres Carrizales y la Señora Fiorella Minerva Andia Pizarro, informan que tienen de conocimiento sobre la propuesta del Ministerio de Vivienda y Construcción sobre la firma de Convenio con la Municipalidad Provincial de Pisco, a través del cual se le entregaría facultades al Ministerio para que concesione a la Empresa Privada Emapisco S.A. Otass;

Que, conforme a la Moción de Orden del Día, el Pleno de Concejo acordó autorizar a la Señora Alcaldesa Julia Maribel De la Cruz Barrientos iniciar las acciones inmediatas respecto a la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Municipalidad Provincial de Pisco, a fin de salvaguardar los intereses del Distrito de San Andrés;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Señora Alcaldesa Julia Maribel De la Cruz Barrientos, iniciar las acciones inmediatas respecto a la Suscripción del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Municipalidad Provincial de Pisco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe